



APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 195992

SANTIAGO, 04 de Noviembre de 2015

tes, y

que Jonathan Andres ROJAS HURTADO nacido el 14/11/1987 en Colombia, con DNI AP232189 de nacionalidad COLOMBIANA ha infringido las normas vigentes

y

O:

el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 2008 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Oficina Ejecutiva de la Repùblica.

Jonathan Andres ROJAS HURTADO de nacionalidad COLOMBIANA, una multa por Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivalen a \$37.311 (treinta y siete once pesos) por Residencia ilegal.

Se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la Oficina Ejecutiva de la Repùblica, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

La sancionada dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de interponer recurso de reconsideración ante el Departamento de Extranjería y Migración, devolviendo un Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

Si la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, no paga la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

Si el sancionado precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar su situación migratoria, en caso de que sea Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni de fuerza mayor.

Notificar esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Seguridad, Oficina de Interpol y a la Oficina Ejecutiva de la Repùblica, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

En Barraza Lindemann
10308948-4
Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: QZBK0jCvNY7YjDASD46XIQ==

ID DOC : 8096023

04/11/2015 correíl: 32.564

DIRECCIONES DE CHILE
Policía de Investigaciones de Chile / Oficina Ejecutiva de la Repùblica / Subsecretaría del Interior / Departamento de Extranjería y Migración / Oficina de